

N.º 8.

Actas de las Cortes de Valladolid de 1518.

Sacase del Exemplo antiguo que se guarda
en el Escorial.

Se juntaron en una Sala alta del Colegio de S.ⁿ Gregorio junto al Monesterio de S.ⁿ Pablo, Mantenido de febrero de mil, e quinientos, e diez e ocho, estando presentes Don Juan Saubase gran chanciller del Rey nuestro Señor, e el muy Reverendo Señor el M.^{ro} D. Pedro de la Moza, Obispo de Badajoz del Consejo de la Reyna, e del Rey subdito, presidentes de estas Cortes, y el Licenciado D. Garcia de Padilla, del Consejo de sus Altezas, letrado de las dhas Cortes, y el D. Maestría, asistente, en ellas, y en presencia de Antonio de Billegan, y Bartolomeo Ruiz de Cantañeda Secretarios de sus Altezas, y Luis del gadillo, y Juan de la Hoz, Escribanos de dhas

Cortes, citando presentes en dha sala el Doctor
Luzuel, e Diego de Soria Procurador del Rey Burg.
y D. Martin Paezquez de Alcaña y Hernando de Vi-
llafañe por León, y Lopez de Guzman, y el jurado
Pedro de Villanosa por Toledo, y D. Ant.º de Mendo-
za, y Gonzalo de Medrano por Granada, y D. Jorge de
Portugal, e Alonso Ochoa, por Sevilla, e D. Fran. Pa-
checo, e Fran.º Aguayo por Córdoba, e Diego de Larca,
e Juan Ramirez de Lagavia por Murcia, e An-
tonio de Fonseca por Jáen, e Alonso Rodriguez de
Fonseca, e Pedro de Araya por Salamanca, e el
Bachiller Diego Ramirez, e Cristobal Briceño por
Zamora, e Pedro de Pero, e Cristobal del Pero por
Avila, e Diego de Erédia, e Fran.º de Mondano
por Segovia, e Gregorio Alvarez de Chinchilla,
e el Bachiller Castillo por Cuenca, e el Doctor
Villaruel, e Fran.º de León por Valladolid, e
Juan Rodriguez de Fonseca, e el comendador
Baldovinos por Toro, e Gonzalo Gil de Miranda
e Niño de Medrano por Soria, e Alvar Gomez
e Antonio de Torresir por Guadalajara, e Luis
Múñez, e Ant.º de Luzon por Madrid. Ante el denado

haberse, el Doctor Zumel Procurador de Burgos Dixo: Que
por quanto el Rey mandaba que el gran chanciller fue-
re presid^{te} de las Cortes juntamente con el Obispo de Bada-
jos, y así mismo el Doctor Matrefo fue asistente
en ellas, que esto sin embargo de ser extranjero auyg.
mucho merecimiento no parasen perjuicio a las
Regalías del Reyno y que así lo protestaba, en lo
que también concinieron los demás Procuradores,
Prentaron sus poderes por manos de los Secretarios, y
Escr^{nos} y examinados por los presidentes de las Cortes,
se aprobaron, y pasaron a hacer el juram^{to}
de guardar secreto. Luego los Presidentes, Levado, y
Asistente le dixerón que su Alteza disponia que
para el día cinco Jueves siguiente a las tres de la
tarde se juntaron allí para saber la causa para
que eran llamados, y los Procuradores suplicang.
dixeron al Rey quidiere jurarles en su presencia
de no enagenar nada de la Corona, guardar las
leyes, y fueros, y ordenamientos dellas; no prove-
er officios ni encomiendas a extranjeros; guardar
los privilegios, usos y costumbres, de los Pueblos; y
respondieron que ellos se lo dirían a S. A.
El jueves por la mañana cinco de dho mes

en dha sala los Presidentes, Letrado, y Asistente de
Corte aseguraron ala Procuradores que su Alteza
les acia el juramento que pedian, y ellos dijeron
que aun suplicaban, que suplican à S. M. les suve
especialmente no dar officio, ni beneficio, à Extran-
geros.

Después ala tarde en dho día comparecieron en
dha sala el Rey en su solío, y el Yllmo Señor Infan-
te D. Fernando, hermano legitimo de su Alteza,
y los muy magnificos Señores, D. Bernardo Fernz
de Velasco, y Condestable de Castilla, Duque de
Frias, Don Fadrique Enríquez de Cabrera, y
Almirante mayor de Castilla, y de Granada, Con-
de de Medina, D. Diego López Pacheco, Duque
de Escalona, y don Fernando Fernandez de la Cue-
va Duque de Alouquerque, Conde de Ledesma,
Don Enrique de Toledo Duque de Alva, Conde de
Coria, Don Alvaro de Turiaga, Duque de Bejar
Marques de Gibraltar, Don Diego Ponce de Leon
Duque de Arcos, y Don Pedro Manrique
Duque de Naxara, Conde de Treviño, Don
Alonso Pimentel, Conde de Benavente, y Don
Fernando de Turiaga, y Abellaneda Conde
de Miranda, y Don Luis Manrique Marques

de Aquilana, Conde de Castañeda, y don Alonso de Abellano
 Conde de Aquilana, y don Francisco de Tuniya Conde
 de Ayamonte, estando presentes. el Reverendissimo Señor
 D. Adriano Cardinal de Tortosa, Obispo de Tortosa y
 el Reverendissimo Señor don Alonso de Fonseca Obispo
 de S.^{to} Niago, y el Reverendissimo Señor don Antonio
 de Rojas Obispo de Granada, Presidente del Con-
 sejo de sus Altezas, y el Reverendissimo Señor don
 Diego de Villacueva Obispo de Malaga, Presiden-
 te de la Audiencia de sus Altezas, y que reside en
 la dha. Villa de Valladolid y los Reverendissimos
 Señores don Enrique de Portugal Obispo de Sigon-
 ra, don Álvaro Enríquez Obispo de Osma, y
 don Francisco de Sosa Obispo de Almería y los
 Presidentes, Aristentes, y Letradors de Cortes y adha.
 y los demas Procuradores de Cortes, el Obispo de
 Badajoz dió un discurso ala Cuenta s^{ra} que su-
 ren al Rey, por que allí no se escribe, y nota el
 E. que no se pone, por que no lo entregó el Señor
 Obispo.

Despues el Rey Confirmo por su Bocalo mismo
 que dió el Obispo y bendidas segun costumbre la
 diferencias entre Burgos, y Toledo, el Provedor
 de Burgos Doctor Zumel, dió gracias a S.^{ta} del

Original en
 folio 457. col. quin. rsta. in
 un tomo.

favor que le hacia al Reyno con sus venidas
dijo que estaban prontos como los demas Procuradores
à jurar à su Magestad juntamente con su Madre
la Reyna, y que les jurase tambien los Privile-
gios, costumbres, libertades, y buenos usos de los
Pueblos, y las leyes que mandaban que no se
diesen officios, ni beneficios à Estrangeros, los de-
mas Procuradores dijeron que estaban prontos;
y despues relevanto el Licenciado Garcia de Padilla,
Letrado de los Cortes, y leyó en alta voz la forma
del juramento, y acabada de leer, los Procuradores
dijeron que así juraban, é juraron cada uno,
poniendo la mano sñe la **+** y Santos Evangelios
que alli estaban, y pararon à venir la mano
derecha al Rey en señal de Obediencia, incando
las rodillas, é hicieron pleyto Omenage en ma-
no del Ynfante Don Fernando. Luego acordada
por los Procuradores de Toledo la diferen-
cia entre ellas, y Buagos, pidieron al Rey, que
no les parase perjuicio lo mandado por su Ma-
gestad de que ablasen, y jurasen antes Buagos, y q.
de esto se le diese testimonio. Así se hizo, y juras-
ron à parte Conforme los demas Procuradores
del Reyno.

Luego pidieron los Procuradores que S. A. les firmase lo que
le habrian suplicado, y luego por el dho Don ~~Juan~~
Garcias de Padilla la Escritura de serramento el Rey
lo jurò como lo pidian irè la Cruz y Evangelios que
tenia en sus manos el Secretario Bartolomè Muys de
Cortañeda.

Depues Domingo siete de dho mes en la Iglesia
del Monasterio de S. Pablo estando sentado el Rey
en una silla en la Grada alta del Alcaide Mayor, y
acabada de oyr la misa que dixo el Cardenal de
torroa, y estando presentes el Infante Don
Fernando, y la Infanta Doña Leonor hermanas
legitimas del Rey, y los demas Señores ya nom-
brados, y mas Don Luis de Becamonte Condestable
de Navarra, Conde de Lerin, y Don Alonso Co-
lon, Almirante de las Indias, y Don Francisco
Alvarez de Toledo, Conde de Oropesa, y Don Pedro
de Toledo Marquede Villafraanca, y Don Rodrì-
go Orrio Conde de Lemus, y Don Fernando de Silva
Conde de Cifuentes, y Don Pedro Lopez de Ayala,
Conde de Fuensalida, y Don Diego Lopez Pacheco
Conde de San Esteban, y Don Dìorio Margueta
de Arzorgas, y Don Francisco Fernandez de Quind-
nel Conde de Luna, y el Arçobispo Don Antonio de

Al. Inscriptura de la Real cõpula. Tomo. 4.º pag. 37.
Dado e copiado en la dha Real cõpula.

Cóniga, y el Pbro Don Diego de Toledo, y Don Fernando de
Toledo Comendador Mayor de Leoro y Don Fernando
de Vega Comendador Mayor de Carrillas, y Don
Fernando de Toledo Comendador Mayor de Alcantara,
y Don Pedro de Avila y Don Bernardino Pi-
mentel, y Don Luis de Cordova, hijo del Conde de
Cabra, y Gomez de Buytrou, y Don Pedro de
Bazano, Vizconde de la Balduerna y los demas
Obispos arriba dchos los Yllmos, Señor Don Alonso
Manrique Obispo de Cordova, y Don fray Francisco
Ruiz Obispo de Avila, y Don Juan de Villalva
Obispo Calahorra y Don... de Deza Obispo de
Ciudad Rodrigo, y los demas Procuradores de las
Ciudades y Villas de esta Reyna ya dchos. El dho
Don Garda de Badilla leyó la Escritura y juram.^{to}
y pleyto amenage el qual prestaron los grandes
Prelados y Procuradores sobredichos: El Infante
Don Fernando en mano de Don Guillelmo de
Cesay, Duque de Soran, Almirante de Nipotes
Camarero, y Contador Mayor del Rey N. S. Señor
de Sabres, Caballero de la Orden del Toison
d'Orme hijo dalgo, y los grandes, Prelados, Caba-
lleros, y Procuradores en mano de Infante
Teniendo la Cruz, y Misal el Cardenal Adriano

Salazar.

Manuscrito según impreso.

Salazar impreso en Diego.

3.^o y ponarme a besar la mano à S. M. de rodillas cada uno de por si.

Luego à supplica delos Procuradores reitero con la misma formalidad dicha el Rey su juramento, suplicado por el Reyno. Y levantandose el Rey de la Silla donde estava, refuè alas serrinas desde donde havia oido la misa, y alli repitieron por si solos este acto los Procuradores de Cortes por Toledo, y el Rey les hizo el expresado juramento de que se pidió Testimonio.

El Martes nueve de dicho mes estando el Rey en una Quadra de las Casas de Don Bernardino Pimentel donde S. M. poraba que estava en la Calle de la Carrereta de S. Pablo de dicha Villa de Valladolid con los Presidentes, Letrado, Abogados, y demas Procuradores de Cortes en presencia delos dños S. M. y S. R. ^{nos} dallas se les dixo la proposicion por voca del Obispo de Badajoz

Proposicion.

Que respecto de las victorias que el Turco havia alcanzado del Soldan, y porque era Principe Cristiano, y lo havia asi prometido à su Santidad, antes, y despues de coronarse, y por el peligro que corrian los Estados de su Corona por estas Confinantes con ellos, havia determinado

hacer guerra á los Infidels, para lo qual havia ya
formada una gran armada de agies, y de à Caba-
llo, y espera hacer otra este verano; que para esto no
tenia Caudales respecto de lo mucho que havia gasta-
do en los tiempos pasados en que su Padre Don Felipe
havia venido dos veces á estos Reynos, la una vez ha-
via estado un año, y la Segunda con lo que se detuvo
en Inglaterra nueve meses, gastó en estos dos Cami-
nos, de ayuda de la perdida de su persona, un Millon de
oro sin sacar un real de estos Reynos. Fue sucedido
á su muerte las guerras de Flandes; luego que sa-
lió de Tutela compró á dineros contados el Reyno
de Frisia que está incorporado en esta corona: Suce-
dieron despues las guerras de Italia, en las quales
para sostener el Reyno de Napoles, y Sicilia fue
preciso dar una suma grande al Emperador.
Asimismo ahora un año se hizo una gran Armada,
para venir S. M. á estos Reynos, y por el mal
temporal no vino, y se perdió este gasto el qual se
aumentó con la conocida, y famosa que se hizo pa-
ra venir este verano pasado: Fue oísten estas
necesidades, se hicieron el remedio mayor q. pudieron

y mayor que los pasados respecto de que las causas son muy
mas justas. Se persuade á esto acordando que así como
en Flandes se hicieron un gran servicio para embiarnos
al Rey, y carecer perpetuamente de el, lo hagamos
nosotros para recibirlo, y gozando siempre.

Los Procuradores respondieron por boca del Doctor Zu-
mel que cada Buzgoi, precedida la cenienda y deter-
minacion Real para hablarse antes que Estado, que esta-
ban obligados á hacer dho Servicio, y se les diese tiempo
para determinar en ello.

Bolvieronse á juntar el Miercoles diez de dho Mes en
la sala de Capitulo del Colegio de S.ⁿ Gregorio los Presiden-
tes Arzobispo, y Letrado, de Cortes con los Procuradores
y Esc.^{ros}, bolvió el Obispo de Buzgoi á acordar el Servicio,
y que fuese mayor que los pasados por las causas dhas,
y el Doctor Zumel, Procurador de Buzgoi en su nombre,
y delor demas dixo, que respecto de que havia de ser ma-
yor que se les diese tiempo para tratar dello, y deter-
minado darian su respuesta. Con esto se salieron, y que-
daron solos los dhos Procuradores en aquella sala.

El viernes doce de dho mes en la habitacion dicha de
su Magestad concuerrieron los expresados respondieron

los Procuradores que daban de Servicio al Rey, Doscientos
quenta de maravedis en quatro años. que empezarian en
primero de Enero del año siguiente de mil, quinientos,
y diez, y nueve, y que su Alteza se contentase por
que vistas las necesidades del Reyno no podian dan
mas. Y el Rey lo agradeció, pidiendo que se diesen
en tres años proximos, por que eran urgentes sus
necesidades, e los Procuradores veian la mano a
su Magestad.

Junto del mismo modo en el Domingo, catorce
de este mes se concedio por los Procuradores el servi-
cio de los Doscientos quenta conforme lo havian
pedido su Magestad, y fueron testigos dello Don
Guilleamo de Croy, Monsieur de Beauxen, Ma-
yordomo Mayor de S. M., e Mingo Val, su Caballe-
rizo Mayor, e Monsieur de la yaon, Camarero
de su Alteza.

El Namam. ^{to} de estas Cortes se hizo en
nombre de la Reyna Madre, pero las Cartas
firmadas por el Rey Don Carlos su hijo.

